



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Licenciatura en Educación Inicial

Plan de estudios 2022

**Estrategia Nacional de Mejora de Escuelas
Normales**

Programa del Curso

Bases filosóficas, legales y organizativas del Sistema Educativo Mexicano

Primer semestre

Primera edición: 2022

Esta edición estuvo a cargo de la Dirección General
de Educación Superior para el Magisterio
Av. Universidad 1200. Quinto piso, Col. Xoco,
C.P. 03330, Ciudad de México

D.R. Secretaría de Educación Pública, 2022
Argentina 28, Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México

Trayecto formativo: **Fundamentos de la educación**

Carácter del curso: **Marco Nacional Base**

Horas: **4** Créditos: **4.5**

Índice	Pág.
Propósito y descripción general del curso.....	5
Estructura del curso.....	11
Orientaciones para el aprendizaje y enseñanza.....	12
Sugerencias de Evaluación.....	26
Unidad progresiva de aprendizaje I. Derechos humanos y sus bases filosóficas.....	36
Presentación	36
Propósito de la unidad de aprendizaje I.....	37
Contenidos.....	37
Estrategias y recursos para el aprendizaje.....	37
Evaluación de la unidad.....	40
Bibliografía complementaria.....	42
Unidad progresiva de aprendizaje II. Principios, estructura y normatividad de la educación inicial en el marco del sistema educativo mexicano.....	44
Presentación	44
Propósito de la unidad de aprendizaje.....	45
Contenidos.....	45
Estrategias y recursos para el aprendizaje.....	45
Evaluación de la unidad.....	48
Unidad progresiva de aprendizaje III. Aspectos normativos sobre los derechos del niño (leyes relacionadas con la educación inicial).....	52
Presentación	52
Propósito de la unidad de aprendizaje.....	53
Contenidos.....	53
Estrategias y recursos para el aprendizaje.....	53
Evaluación de la unidad.....	56
Bibliografía básica.....	58
Nivel Académico	60
Referencias de este programa	61

Propósito y descripción general del curso

Propósito general

Que el estudiantado normalista reflexione sobre los principios y fundamentos legales, filosóficos y organizativos que garantizan el derecho a la Educación en México desde una perspectiva interseccional, para estructurar una postura crítica personal y aplicarlo con su alumnado en los contextos de práctica y futuro campo laboral.

Como país aspiramos a la justicia social que hoy por hoy necesita nuestra política pública nacional para atender a la primera infancia. México está avanzando en la dirección correcta desde hace dos siglos aproximadamente, con las acciones que se han impulsado para el desarrollo de la Educación Inicial y ofrecer a los niños más pequeños de este país, un espacio de calidad, en este sentido, hoy en día podemos hablar de qué hay avances sustantivos en material legislativa, normativa y pedagógica.

El espacio curricular Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano, pertenece al Trayecto de Fundamentos de la Educación; es un curso obligatorio en el Marco Nacional Base. Se ubica en el primer semestre; con una cantidad de cuatro horas por semana y tiene un valor curricular de 4.5 créditos, posibles de ser alcanzados hasta en 18 semanas.

En el presente curso el futuro docente de Educación Inicial empieza con la adquisición de su identidad profesional, por lo que se requiere que se establezca un ambiente de aprendizaje en donde todos aprendan de todos a partir del estudio, el análisis, la reflexión y discusión de los estudiantes, mediada por el docente. Las distintas actividades de aprendizaje estarán orientadas hacia la comprensión de las características del Sistema Educativo Mexicano, sus componentes e implicaciones, en atención a la primera infancia.

En materia de educación inicial, México ha experimentado, desde mayo de 2019, un notable avance tras la reforma del artículo tercero constitucional. Hoy, es derecho de niñas y niños que se ha convertido en un nivel educativo incorporado al ciclo de la educación básica. El presente curso se desarrollará con la metodología de Seminario-Taller.

En el mismo orden de ideas, las y los estudiantes normalistas podrán conocer en este curso los diferentes derechos a la educación que tiene la primera infancia en México, sus principios filosóficos ante una época posmoderna reconociendo la carta magna de 1857 a la fecha, identificarán la perduración de los principales derechos humanos tal como lo marca el artículo primero, tercero y otros más emitidos en nuestra actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Un aspecto importante para favorecer el análisis y la reflexión es a partir de los conocimientos previos y experiencias de los estudiantes, combinada con los saberes del docente y el currículum oculto, para hacer una transferencia de conocimientos, habilidades y actitudes a la realidad educativa en atención a las niñas, niños y bebés a partir de la revisión de los documentos filosóficos y normativas de nuestro Estado de Derecho.

Antecedentes

El camino recorrido no ha sido fácil, pues se ha requerido de la investigación y obtener evidencia para conocer y dimensionar la relevancia de los primeros años de vida como determinantes del desarrollo humano.

También ha sido esencial el consenso público para transitar en una perspectiva centrada en la niñez como objeto de cuidado, para mirarlos como sujetos de derechos, reconociendo su potencial y su derecho a aprender y participar de manera activa en la sociedad.

La estrategia del codiseño en el plan y programas de estudio para atender a la primera infancia nos ha permitido pasar de políticas sectoriales, segmentadas y a veces descoordinadas, a una genuina atención integral a la primera infancia, sustentada en un conjunto de acciones con la participación de maestras y maestros formadores del nuevo profesional de la educación inicial, y con un enfoque de derechos que tienen las niñas, niños y bebés.

La Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) ha ratificado su compromiso con las instituciones formadoras de docentes a favor de la infancia temprana mediante la política nacional de reunir a docentes con la disposición de continuar trabajando en la construcción del Plan y Programas de la Licenciatura en Educación Inicial, a favor de las niñas, niños y bebés menores de tres años.

Descripción

Al hacer un recorrido académico sobre el estudio de las Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano, los estudiantes encontrarán el desenvolvimiento de la educación inicial en México, los cambios en la normatividad que soportan la actuación del Estado en la materia y que dan cuenta del cambio de la concepción que ha tenido la primera infancia con el paso de los años; inclusive los instrumentos internacionales de protección a niñas y niños.

Tanto la armonización legislativa con los estándares internacionales como los cambios en las leyes de los ámbitos federal y local, ha sido un proceso largo, pero con un denominador común: proteger a la primera infancia para su pleno desarrollo. Además de lo anterior, los aspectos administrativos en esta evolución de la educación inicial en México también han buscado un desarrollo que, de manera integral, impulsen la calidad educativa de quienes ostentan la responsabilidad de impulsar profesionalmente la educación desde la primera infancia.

Cursos con los que se relaciona

Dada la naturaleza de este curso, que constituye el primer espacio para la construcción de la identidad profesional del futuro docente de educación inicial, mantiene un estrecho vínculo con los cursos del trayecto formativo: Fundamentos de la educación y particularmente con el curso: Ser Agente educativo, que se aborda también durante el primer semestre.

También se relaciona con diversos cursos del trayecto Práctica profesional y saber pedagógico, especialmente, con *Herramientas para la observación y análisis de prácticas y contextos escolares*, al cual le aporta elementos, que el estudiantado podrá utilizar en la elaboración de variables, categorías e indicadores de los instrumentos de recolección de información a ser aplicados durante las jornadas de práctica profesional.

Responsables del codiseño del curso

Este curso fue elaborado por las y los docentes normalistas Gerardo Paul Arvizu Serapio de la Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla; Mireya Chapa Chapa de la Escuela Normal Pablo Livas, del Estado de Nuevo León; Juana García de la Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla y Ana Carmen Gutiérrez Campos de la Escuela Normal de Aguascalientes.

Dominios y desempeños del perfil de egreso a los que contribuye el curso

Perfil general

Los dominios profesionales describen el desempeño esperado de los futuros docentes de educación básica necesarios para su labor, ejerciendo la ética profesional y el desarrollo de prácticas en escenarios reales. Favoreciendo los siguientes dominios:

Dominio I. Formación para el desarrollo personal y la vida profesional.

- Se reconoce como ser histórico capaz de recuperar la forma en que se relaciona su historia personal y trayectoria profesional, su vida cotidiana y trabajo en la escuela.
- Asume sus responsabilidades personales, legales, profesionales y laborales ante la toma de decisiones, reconociendo la diversidad sobre la condición de cada estudiante a partir de la identificación de trayectos, ejes y horizontes de manera interrelacionada en la práctica profesional para atender situaciones emergentes.

Dominio II. Filosófico, Ético y Social.

- Conoce el ámbito educativo para asumir su función con identidad profesional, con estricto apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la Educación Mexicana.
- Adquiere una formación integral donde se identifica como persona que posee derechos humanos, a partir de un enfoque de género, con respeto a sí mismo, al medio ambiente y la sustentabilidad del contexto.

Perfil profesional

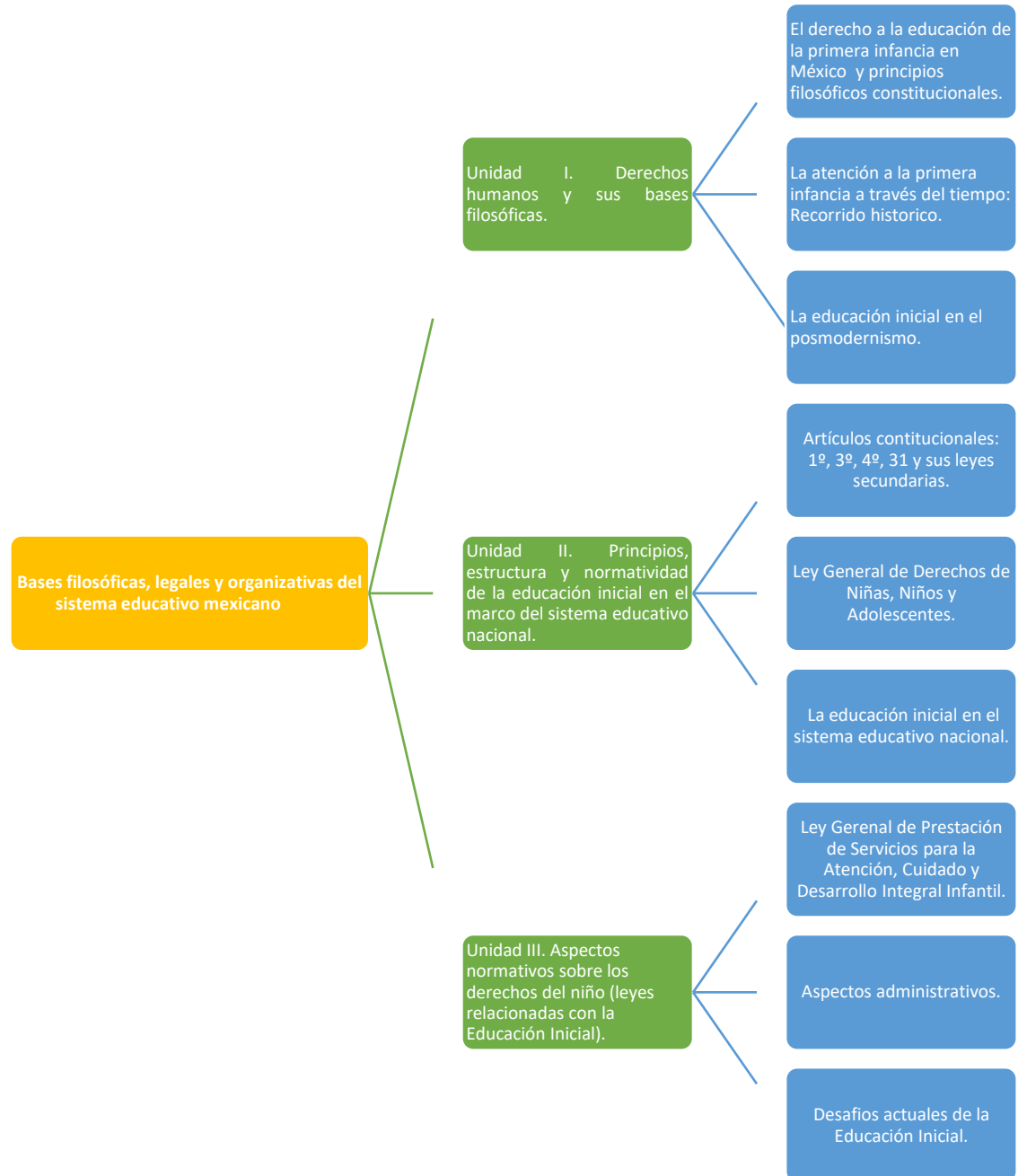
1. Actúa con principios éticos, con un enfoque humanista, en el marco de los derechos de las niñas y niños ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

- 1) Colabora en la prevención y solución de conflictos, en diversos contextos, así como en situaciones emergentes con base en los derechos humanos,

los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente como agente educativo o educativa.

- 2) Genera procesos educativos basados en el diálogo de saberes y crea ambientes de aprendizajes equitativos, inclusivos y colaborativos, en los distintos contextos y escenarios en los que se atiende a la primera infancia, a partir de las distintas cosmovisiones y saberes disciplinarios y tecnológicos.
- 3) Orienta responsablemente a la familia y agentes educativos o educativas en torno de los conocimientos sobre el cuidado de la salud para una vida digna y saludable de las niñas, niños y bebés en su esfera física, cognitiva y emocional.
- 4) Fundamenta su práctica profesional en las bases filosóficas, legales, teórico-metodológicas de la gestión y organización escolar vigente, así como en los principios y valores que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, equidad, solidaridad, bien común y respeto mutuo sobre la base de los derechos humanos y la cultura de paz.

Estructura del curso



Orientaciones para el aprendizaje y enseñanza

Para el logro del propósito en este curso es necesario que el profesorado del primer semestre realice al menos tres reuniones o academias de inicio seguimiento y valoración del desarrollo de los cursos, en la primera reunión se sugiere convenir:

- Obtener un perfil del grupo en cuanto: perfiles cognitivos, necesidades de formación, contextos socioculturales de origen, entre otros aspectos
- Formas de trabajo comunes para desarrollar habilidades de pensamiento
- Acordar formas para fomentar la escritura y lectura,
- Acordar evidencias en común
- Acordar estrategias de trabajo para situaciones de emergencia.

Para que el aprendizaje ocurra, éste habrá de ser significativo y trascendente para cada estudiante, sólo en interacción con otros y otras, por lo que se recomienda que la estrategia didáctica que se elija para abordar los contenidos esté ubicada dentro del enfoque centrado en el aprendizaje. También es importante enfatizar el diálogo de saberes, pues constituye una manera de relacionarse entre estudiantes, docentes y de manera más abierta reconocer la interdependencia con la comunidad, por lo que será fundamental concientizar a cada integrante del grupo de la importancia de que cada persona exprese su saber frente al saber de la otra, en tanto que la realidad vivida tendría que estar presente en el grupo.

Por lo tanto, se deben reconocer los hábitos, costumbres, creencias necesidades y los saberes populares o empíricos que están presentes en el grupo. Es decir, lo cotidiano se despliega junto a lo académico lo que da por resultado que la enseñanza y el aprendizaje sean transversales a la diversidad cognoscitiva. La referencia constante a la realidad educativa es indispensable para evitar un tratamiento formalista de los principios y normas que se estudian en el seminario taller. Por ello, es particularmente importante aprovechar las reflexiones, conclusiones y actividades de otros cursos que se imparten en el primer semestre, por ejemplo: Ser agente educativo.

La organización de debates, mesas redondas o de trabajo, entre los estudiantes de un grupo o de todos los del primer semestre, es un ejercicio que suele tener impacto formativo duradero en los estudiantes, pues exige la construcción y exposición de argumentos precisos, un manejo ágil de la información y una gran capacidad de análisis de los argumentos de los demás participantes. Por ello es necesario que los estudiantes apliquen sus competencias para la investigación educativa, lo que requiere promover el pensamiento crítico, reflexivo y creativo

ante los sucesos y acontecimientos que se desarrollan en los centros de atención infantiles, con la finalidad de producir conocimiento sobre su función como agente educativo.

El logro de los propósitos del seminario taller del curso: Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano, requiere que el docente con las y los estudiantes normalistas establezcan un clima adecuado para el estudio, la reflexión y la discusión, lo cual, a su vez, requiere de la lectura analítica de los textos legales.

Como estrategias para facilitar el aprendizaje, se considera también el uso de aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje colaborativo y utilizar tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital (TICCAD).

El aprendizaje basado en casos de enseñanza, expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

Por otra parte, el aprendizaje basado en problema es una estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es partícipe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

A través del aprendizaje colaborativo, los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

El aprendizaje mediado por TICCAD, se define como un proceso de carácter solidario en donde todos aprenden de todos, tanto en una educación presencial como híbrida abonando al empoderamiento y la participación de estudiantes, en un ambiente de aprender de forma asincrónica o sincrónica, potenciando el

uso de plataformas o recursos digitales con el fin de desarrollar los aprendizajes de forma individual y colectiva.

El presente curso Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano, se trabajará en la modalidad de Seminario-Taller y requiere que el docente y los estudiantes normalistas establezcan un clima adecuado para el estudio, la reflexión y la discusión, lo cual, a su vez, requiere de la lectura analítica de los textos filosóficos y legales.

La búsqueda de respuestas desde la riqueza conceptual del diálogo de saberes, la investigación y sobre todo del, reconocimiento de la heterogeneidad del grupo con sus múltiples rostros de la diversidad sociocultural, potencia los diferentes niveles y perfiles cognitivos, se vincula con el contexto sociocultural y plurilingüístico, entre otros factores. Estas son condiciones básicas para potencializar nuevos aprendizajes y con ello nuevas maneras de saber, saber hacer y saber estar, pues su esencia involucra, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que cada estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo. Con el análisis y la reflexión que realicen respecto a los derechos humanos universales (UNESCO), el estudiantado desarrolla su pensamiento crítico teniendo como eje el conocimiento del marco jurídico y normativo que regula el derecho a la educación en México, y en su entidad en particular, por lo que se recomienda que antes de iniciar el desarrollo de los temas de cada Unidad, el titular de este curso debe poseer un bagaje normativo suficiente.

El estudio de las normas que son objeto del curso, en gran parte adquiere sentido si se analizan sus fundamentos, las relaciones que existen entre ordenamientos de distinta jerarquía, su observancia en las prácticas educativas concretas, así como los argumentos que los explican o cuestionan.

Por esta razón -además de los artículos constitucionales, de la Ley General de Educación y de las leyes estatales respectivas- en la bibliografía de cada Unidad de Aprendizaje se incluyen textos que permiten conocer interpretaciones diversas acerca del significado de las disposiciones legales, sus orígenes o implicaciones; la lectura atenta de estos textos contribuirá a que el estudiantado, encuentre explicaciones a la contradicciones, la coincidencias, rupturas y continuidades, lo que ampliará sus conocimientos y, por tanto, tendrán mayores elementos para formarse juicios de valor propios y fundamentados.

Un recurso útil para que la lectura de los textos se realice con objetivos precisos y para estimular el debate en el grupo es el planteamiento de problemas o preguntas cuya respuesta exige utilizar creativamente los conocimientos que se poseen, relacionar información de diversas fuentes y construir argumentos nuevos.

Al respecto, en cada Unidad de Aprendizaje se incluyen algunas preguntas que se consideran centrales para el análisis de los temas; seguramente, en el transcurso de las clases, tanto el profesor como los estudiantes plantearán nuevas preguntas que permitirán profundizar la reflexión.

Otra posibilidad es encontrar la solución, apegada a la ley, para situaciones conflictivas reales relacionadas con las facultades, los derechos y obligaciones de profesores, autoridades y padres de familia, de las mismas autoridades educativas e incluso del personal docente o figuras educativas.

El estudio de temas como el acceso y la permanencia del estudiantado en la escuela o los programas compensatorios, que corresponden a Desigualdades educativa, socioeconómica y política de México, pueden aprovecharse para reconocer, por ejemplo, cómo se concreta el derecho a la educación y el principio de equidad educativa.

Asimismo, durante las visitas que realizan en el curso Acercamiento a prácticas educativas y comunitarias, el estudiantado podrá identificar algunas características del funcionamiento real de los Centros de atención infantil, o de la educación inicial no escolarizada y probablemente, observará situaciones conflictivas, para cuya solución se requiere el conocimiento de la ley, así como los derechos humanos y otras prerrogativas legales.

La organización de debates o mesas redondas, entre estudiantes de un grupo o de todos los del primer semestre, es un ejercicio que suele tener impacto formativo duradero en el estudiantado, pues exige la construcción y exposición de argumentos precisos, un manejo ágil de la información y una gran capacidad de análisis de los argumentos de sus demás colegas.

En la primera unidad, derechos humanos y sus bases filosóficas, las y los estudiantes conocerán la creación de los derechos legales que inicia desde la gesta de Independencia hasta la actualidad, abordando la historia de México, e identificando lo que ha sido también la historia de sus Constituciones. Cuando hablamos de ellas nos referimos, sí, a los derechos y obligaciones jurídicos sobre lo que se sostiene y se ha edificado, el Estado de Derecho Mexicano.

A partir de la lectura comentada y argumentada el estudiantado adquiere saberes sobre las leyes fundamentales que nos han regido y que representan proyectos que las distintas generaciones de mexicanos han intentado poner en funcionamiento para alcanzar el bienestar social. A través de su estudio podrán entender el desarrollo de nuestro país, las causas sociales que lo han impulsado a lo largo de los años y el proyecto de nación que nos hemos forjado las y los mexicanos.

El siglo XIX en particular, nos legó una valiosa serie de ejercicios constitucionales, como la carta magna de 1857. Inició así la ruta de México como un Estado-Nación libre y soberano. Se requería un código que recogiera la voluntad federalista y libertaria; que reivindicará la soberanía de un Estado laico; que reafirmará los derechos del individuo, y que se sentará las bases para la construcción de un México moderno y democrático. Tal fue la obra del Congreso Constituyente de 1856-1857.

La creación de un ambiente de aprendizaje en donde el docente y los normalistas reconozcan que la constitución de 1857, junto a las leyes de la reforma, que permitieron ampliar y reglamentar las garantías reconocidas por aquella Carta Magna, representan para muchos estudiosos la segunda -y definitiva- independencia de nuestra patria, así como el nacimiento más sólido de lo que décadas más tarde, en 1917, sería la nueva y actual constitución.

Se construirá una postura social, sobre el análisis y reflexión que definieron las acciones para la elaboración de la Constitución de 1857, la cual fue un gran pacto político cuyo influjo marcó la historia nacional, por lo que se le ha señalado como uno de los más grandes proyectos que la nación mexicana se ha planteado y como la constitución más republicana y la más democrática que el país ha tenido. En ella se lograron conjuntar consensos tanto de liberales como conservadores que definieron muchos de los elementos que hasta la fecha han logrado trascender gobiernos, momentos históricos y actores políticos.

Las y los estudiantes normalistas con la conducción del docente, revisarán los principales acontecimientos que han surgido a través de la historia, y que se han desarrollado en atención a la primera infancia en México: Iniciando con las culturas mesoamericanas, las cuales tenían una Concepción del niño basada en el cuidado y respeto. Algunas se referían a aquellos como “flor pequeña”, “piedra preciosa” o “colibrí”. En el siglo III d. C., la mayoría de las mujeres amamantaba a sus hijos y recurría a tratamientos herbolarios cuando ellos enfermaban. Entre los 20 y 40 días de nacidos eran presentados como ofrendas

en el Calmécac o el Telpuchcalli¹ (Tepochcalli). La conquista española trajo consigo una enorme cantidad de niñas y niños huérfanos. En la época colonial se consideraba que la primera infancia era semejante a la cera blanda, es decir, que se podía moldear. Durante la independencia se conocían los primeros modelos de biberón, así como las medidas de salubridad durante la alimentación de una niña o un niño. Éstos cuidados se extendían a las habitaciones en que debía estar la o el bebé, a la alimentación, el sueño y las vacunas.

En 1837 surgió como un derecho laboral de las mujeres trabajadoras el que sus hijas e hijos menores de edad fueran atendidos mientras ellas trabajaban. Un local del Mercado del Volador de esa época funcionó para tal propósito. En 1865 se fundó la Casa de Asilo de la Infancia por la emperatriz Carlota, quien también ordenó el establecimiento de un hospital de maternidad.

En 1887, se impulsan políticas públicas a favor de la Primera Infancia con un carácter asistencial. La Sra. Carmen Romero de Díaz creó la Casa Amiga de la Obrera y La Casa Amiga de la Obrera dos. En esos tiempos también nace el Asilo de la Paz como beneficencias privadas que atiende a menores de tres años huérfanos, abandonados, hijos de madres solteras y padres con recursos limitados.

A principios del siglo XX surge la puericultura como una rama de la higiene enfocada en la atención a la niñez desde la enfermería, el trabajo social y la educación. En 1926 se promovió el consumo de leche de origen animal pasteurizada y la creación de bancos de leche materna como medio para evitar la desnutrición; al mismo tiempo se publica la revista “El niño” cuyo objetivo era difundir información sobre el cuidado infantil.

En 1928 se instauró la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, la cual contaba con una casa de atención a la maternidad y 10 hogares infantiles. Esta asociación cambió su nombre en 1937 por Guarderías; se realiza la Primera Reunión Nacional de Programas de Protección a la Infancia, así como la creación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), fundó guarderías donde se recibía a niñas y niños de tres a seis años y se les proporcionaba alimentación, educación general y recreación.

¹ SEP, (2022). Educación Inicial en México, pág. 7

En 1943 se crea el servicio de La Gota de Leche, cuya finalidad era proporcionar leche gratuita a niñas, niños y mujeres embarazadas; ese mismo año la entonces SSA, se enfocó en la asistencia materno-infantil y se creó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual inició con la fundación de guarderías. Para 1950 nace la Estancia para el Bienestar y Desarrollo Infantil, en esa misma década hubo un mayor interés por la educación especial, y se le crearon escuelas para personas con discapacidad en diversas regiones del país. En 1959 se promulga la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que establece la prestación para las madres derechohabientes, el acceso a Estancias infantiles.

En 1976 se crea la Dirección General de Centros de Bienestar Social para la Infancia (DGCBSI), con el propósito de coordinar y normar los servicios de atención a los hijos de las madres trabajadoras, dejaron de llamarse guarderías, para dar surgimiento a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), cuyo objetivo es la educación integral al niño y la niña. En 1978 la DGCBSI cambia su nombre por Dirección General de Educación Materno Infantil (DGEMI).

En la década de los 80´s se crea el Programa de Educación Inicial Indígena proporcionando actividades para atender a menores, mientras sus madres trabajaban confeccionando prendas, así también se crea el programa no escolarizado como una nueva alternativa, debido a la alta demanda para atender a niñas y niños menores de cuatro años.

En 1985 la Dirección General de Educación Inicial queda integrada a la Dirección General de Educación Preescolar (DGEP), en 1990 la DGEP se integra a la Unidad de Educación Inicial, que dependía directamente de la Subsecretaría de Educación Elemental. Para 1992 se publica la versión experimental del Programa de Educación Inicial, que se enfocó en la importancia de la interacción entre el educador y los niños. En ese mismo año nace el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), brindando servicio de Educación Inicial a niños de cero a tres años 11 meses, junto con sus padres y/o cuidadores, así como a mujeres embarazadas.

En 2013, el Modelo de Atención con Enfoque Integral para la Educación Inicial busca migrar de lo asistencial a una atención plena que responda a las necesidades de niñas y niños. Es importante resaltar que en ese mismo año se autoriza la formación docente de los Licenciados en Educación Inicial por parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), Plan 2013; en las entidades de Puebla, Yucatán y Durango.

Para el 2018 se instauró el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo, para orientar el trabajo educativo con las niñas y los niños de cero a tres años para asegurar la calidad en la Educación Inicial; surge así el programa Visitas a los Hogares, mediante el cual agentes educativos brindan orientación, herramientas y recursos para mejorar las prácticas de crianza, por medio de visitas a madres y padres de familia. Para el año 2019 se establece el Programa Expansión de la Educación Inicial, el cual pretende ampliar la cobertura del servicio educativo para llegar a la población infantil que vive en comunidades de alta marginación y rezago social. Mediante el decreto, del 15 de mayo de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación que la Educación Inicial en México pasó a ser obligatoria al conformar, junto con preescolar, primaria y secundaria, la educación básica.

Para el año 2020 se publica la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, cuyo objetivo es garantizar el ejercicio efectivo de los derechos a la supervivencia, prosperidad, educación, desarrollo integral y protección, de las niñas y niños menores de seis años; así también surgieron los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia como una propuesta de acompañamiento para familias de zonas vulnerables en las tareas de crianza, mediante un servicio de atención de calidad.

Para finalizar, en las orientaciones de esta unidad, se plantea el estudio de la educación inicial en el posmodernismo, en donde los grandes filósofos abordan la infancia como construcción del ciudadano a través de una educación para la razón: educación es formar seres humanos, y a los seres humanos somos ante todo seres racionales. La razón no es una disposición meramente automática, sino un prolongado logro social, posibilitado por unas capacidades naturales, evolutivas entre otras más.

Se considera, que la educación es una actividad inherente al desarrollo del ser humano, que le permite desplegar sus potencialidades, cultivar sus capacidades, formar y hacer uso moral de su libre albedrío, soñar y ejecutar proyectos personales de vida y así, ampliar sus opciones para transformar su entorno, organizarse, participar y poder construir con otros la calidad de vida en sociedad que valora para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las familias y las personas.

En la segunda unidad, intitulada: Principios, estructura y normatividad de la Educación Inicial en el marco del Sistema Educativo Mexicano. Utilizando las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, de forma solidaria los grupos de trabajo construirán argumentos sobre

los artículos: 1º, 3º, 4º y 31; iniciando por el primero, en el cual se define que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. En lo que se refiere el **artículo tercero constitucional**, se establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Por su parte, el **artículo cuarto** indica que “los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”, y subraya que “en todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos”. Y el artículo 31, que señala las obligaciones de los mexicanos, en el sentido de la responsabilidad de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo;

Además, señala que el Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Demostrando que la educación será nacional, en cuanto sede sin hostilidades ni exclusivismos, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, el aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, el aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y el respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, religión, de grupos, de sexo o de individuos.

Reconocer los derechos de las niñas, niños y bebés a partir de la convención sobre los derechos del niño 1989, por lo tanto, tienen la obligación de garantizar el derecho a la educación en las distintas etapas de la niñez. En este sentido, el

comité de derechos del niño interpreta que el derecho a la educación durante la primera infancia comienza en el nacimiento y destaca el hecho de que las constituciones políticas de muchos de los países han incorporado en estas los derechos del niño, lo que permite efectuar un seguimiento a los compromisos asumidos por los estados de América latina.

Actualmente, en América Latina hay un proceso muy amplio de reforma de la atención y educación a la primera infancia (AEPI), pues se están construyendo estándares de calidad de los servicios y centros de AEPI a partir de la elaboración y puesta en marcha de políticas públicas desde un enfoque integral e intersectorial en esa etapa inicial de la vida; la revisión o la elaboración de marcos curriculares y pedagógicos para niñas y niños de cero a tres años de edad, y la creación de instancias intersectoriales para el monitoreo y seguimiento de las políticas, programas y servicios dirigidos a la primera infancia. México, como parte de la región de América Latina, también se encuentra en un proceso de reforma de su sistema de educación inicial que recientemente forma parte del sistema de educación obligatoria. Esta amplia transformación requiere, además, de la creación de mecanismos para el monitoreo de las acciones dirigidas a la primera infancia.

En este sentido, es importante identificar las leyes relacionadas con la Educación Inicial: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Y las estrategias para la atención a la Primera Infancia, tales como:

La creación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), la cual establece, mediante la Ruta Integral de Atenciones (RIA), lo que cada niña y niño nacido en territorio mexicano debe recibir para garantizar sus derechos. La integración de la Comisión Nacional de Primera Infancia y del Consejo Nacional de Prestación y Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil que aglutina a todas las instituciones y prestadores de servicios de atención a la Primera Infancia.

El apoyo de las organizaciones de la sociedad civil que han abrazado la defensa de la atención a la primera infancia con firmeza y determinación, llevándolo al plano legislativo y sumando esfuerzos con las instituciones públicas para fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional. En el mismo tenor, el país y sus instituciones públicas cuentan con el decidido apoyo y cooperación técnica de organismos internacionales, como son el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

- Normas oficiales que establecen las condiciones de seguridad en las que deben ofrecerse los servicios de atención a la niñez.
- Norma Oficial Mexicana 007-SSA2-1993, Atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
- Norma Oficial Mexicana 031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
- Norma Oficial Mexicana 043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

Además de lo anterior, también se tiene que avanzar en las actividades de enseñanza aprendizaje otros aspectos del marco normativo que responden a las necesidades de las niñas y los niños más pequeños. El 15 de mayo de 2019 se efectuaron reformas constitucionales que fortalecen la línea de acción en la atención a la primera infancia.

Las y los estudiantes en coordinación con el docente argumentarán como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1, 3 y 4, definen la forma concreta el carácter de la educación como derecho humano. **El artículo 1** establece que “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”. **El tercero constitucional**, reformado, ratifica la universalidad del derecho a la educación y determina que el Estado (federación, estados, Ciudad de México y municipios) impartirá y garantizará la Educación Inicial. Establece, asimismo, que la Educación Inicial, junto con la educación preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica que, además de la media superior, son obligatorias. Asimismo, dispone que la Educación Inicial es un derecho de la niñez y que será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Por su parte, el **artículo cuarto** indica que “los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”, y subraya que “en todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos”.

La ley General de Educación (LGE), en sus artículos 37 y 41 hace puntualizaciones importantes sobre la educación inicial. El primero incluye la primera vez a esta como nivel educativo, dentro de la educación básica, junto con los niveles: preescolar, primaria y secundaria. Esta sola mención logra cambios sustantivos, ya que deja de ser una modalidad de atención y se elimina su carácter de servicio asistencial para cobrar la misma relevancia que el resto de la educación básica.

Las implicaciones de este cambio son relevantes y conforman otro de los desafíos de atención a la Primera Infancia. La Educación Inicial requiere trazar la ruta normativa y operativa, basada en esta legislación, para alcanzar su implementación como nivel educativo nacional, inclusivo, equitativo y de excelencia.

Por su parte, el artículo 38 de la LGE especifica que, en materia de Educación Inicial, el Estado deberá generar progresivamente las condiciones para la presentación de ese servicio. Asimismo, establece que:

Las autoridades educativas fomentarán una cultura a favor de la Educación Inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Para tal efecto, promoverá diversas opciones educativas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, mismas que deberán ser apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez.

El estudiantado junto con el docente analizarán el contenido del artículo 39 el cual confiere a la Secretaría de Educación Pública la atribución de determinar los principios rectores y los objetivos de la Educación Inicial, tomando en consideración la opinión de las autoridades educativas de las entidades federativas y la participación de otras dependencias e instituciones públicas, sector privado, organismos de la sociedad civil, personal docente, académico y madres y padres de familia o tutores. Tales principios rectores y objetivos estarán contenidos en la Política Nacional de la Educación Inicial, siendo esta parte de una estrategia de atención integral a la Primera Infancia. Así lo establece el artículo 40, el cual puntualiza que:

La Política Nacional de Educación Inicial integrará y dará coherencia a las acciones, programas y modalidades que distintos agentes desarrollan en materia de Educación Inicial bajo la rectoría de la Secretaría, con el objeto de garantizar la provisión de modelos de este nivel educativo adaptables a los distintos contextos y sensibles a la diversidad cultural y social.

Finalmente, el artículo 41 vuelve a aludir al trabajo intersectorial disponiendo que la Secretaría de Educación Pública deberá coordinarse con el sector salud y los sectores social y privado, para proponer programas de orientación y educación tendientes a una alimentación saludable y nutritiva para los niños menores de tres años.

Sin duda, este marco legislativo y normativo es el parteaguas en la política pública; su publicación dio pie a realizar cambios profundos en la organización de los servicios de Educación Inicial; sin embargo, se requiere la construcción de una ruta de trabajo clara y precisa que coloque en su justo lugar la atención a las necesidades de las niñas y los niños más pequeños de este país. recordemos que estamos hablando de niñas y niños de cero a tres años, por lo que, al menos en cada sexenio, dos generaciones deberían contar con los beneficios derivados del mandato constitucional reformado, el cual es en sí un cambio sustantivo y una gran innovación de política pública, del cual adolece muchos países de la región. Otro ámbito desde el que se puede analizar el cambio de modelo asistencialista a uno de derechos de la primera infancia es el que denominaremos administrativo, que aborda de manera breve las estructuras de atención a las administraciones de gobierno federal y local mediante el personal docente y técnico, su perfil de ingreso y las características de los espacios escolarizados y no escolarizados de atención a niñas, niños y bebés.

En este apartado se aborda la educación inicial en el marco del sistema educativo nacional (SEN), el estudiantado con las facilidades que obtenga de su docente promoverá en actividades para recocer la organización estructural del SEN, su estructura, niveles y grados y otras opciones y modalidades así también su sostenimiento y administración, además se analizará un comparativo internacional entre cada tipo y nivel.

La educación inicial es el nivel educativo que brinda a los niños de cero a tres años atención profesional, sistemática, organizada y fundamentada, además ofrece orientación a los padres de familia y otros adultos que interactúan con ellos. Su finalidad es impulsar la capacidad de aprendizaje de los niños y lograr la igualdad de oportunidades para su ingreso y permanencia en los siguientes niveles de educación básica (Secretaría de Educación Pública 2017a).

Los estudiantes con la conducción del titular del curso reconocerán que el objetivo de la educación Inicial es lograr la participación de la educación inicial en el gasto público de México en los últimos años, así como su importancia en el desarrollo de un niño y de la sociedad en general. A partir de la Reforma Educativa de 2019 la educación inicial se considera parte de la educación básica y, por lo tanto, obligatoria (Cámara de Diputados 2019).

Así también de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP), la importancia de la educación inicial radica en que ofrece cimientos sólidos para los siguientes niveles educativos, dado que los primeros cinco años son críticos para el desarrollo infantil. Durante este lapso las niñas, niños y bebés, desarrollan

habilidades de pensamiento, habla, aprendizaje y raciocinio, las cuales tienen gran impacto en su presente y futuro (Secretaría de Educación Pública 2017b). A los cinco años el cerebro ya está desarrollado en un 90%, de modo que a esa edad ya se han establecido las bases para el éxito en la trayectoria escolar de un niño y en su vida posterior (Andreas Schleicher, Jo Bourne, Jordan Naidoo 2019).

Finalmente, las y los estudiantes normalistas reconocerán que en México la Educación Inicial puede ser impartida en tres modalidades: escolarizada, mixta y no escolarizada, esto a través de un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) o por medio de servicios subrogados. Las instituciones públicas que imparten este nivel son la SEP, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) entre otras más.

En la tercera unidad: Aspectos normativos sobre los derechos del niño (leyes relacionadas con la Educación Inicial). En esta Unidad progresiva de Aprendizaje, los estudiantes reflexionarán en torno a Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil los aspectos normativos analizados relacionados con la educación inicial. De manera particular, identificarán la Reforma Educativa de 2019, en lo relativo al Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que declara a la educación inicial como un derecho de la niñez y establece que el Estado impartirá y garantizará la educación inicial como parte de la educación básica. Así también abordarán, con la guía del docente titular del curso, las leyes que regulan la educación y lo referente al: reconocimiento de los Sujetos de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la Política Nacional en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, además de lo relacionado con la distribución de los ámbitos de competencia, la prestación de los servicios que cumpla con los estándares de calidad y seguridad que exige el principio de interés superior de la niñez, entre otros temas que se abordan en los Capítulos y Artículos que la contienen.

Aquí también docentes y estudiantes, con la conducción del primero, reconocerán e identificarán los procesos administrativos de los Centros de Educación Inicial, que subyacen a la educación que ofrecen. De esta manera se comprenderá que el proceso administrativo consiste en el aprovechamiento óptimo de los recursos con los que cuenta la institución educativa o Centro; por ello, es importante incorporar la gestión en dicho proceso para adaptarse a las transformaciones actuales y lograr el mejoramiento continuo y la calidad total que oferten para la atención y cuidado de las niñas, niños y bebés que se atiendan.

Además de reconocer las fases o proceso de la gestión administrativa de los Centros: Planificación, Organización, Dirección (Control) y Evaluación.

Finalmente, las y los estudiantes tendrán que debatir sobre los desafíos actuales para la atención de las niñas, niños y bebés que la Educación Inicial en México que se han venido recuperando acerca de su importancia. Las recientes investigaciones y aportaciones de las teorías de apego y las evidencias de las neurociencias han colocado suficientes bases para determinar la relevancia de los primeros años de vida y de la construcción de ambientes enriquecidos que les provean de cuidados sensibles y cariñosos que permitan a las niñas y niños desarrollar su máximo potencial.

Las investigaciones científicas aseguran que la educación en la Primera Infancia es la inversión social de más alto retorno y que sus beneficios son diversos y de gran impacto en el bienestar de la sociedad que los impulsa. En este proceso, es indispensable reconocer la función social de la Educación Inicial: acompañar la crianza en su esencia y donde tiene su mayor impacto. Pues se ha demostrado que los genes proporcionan el modelo básico de la arquitectura del cerebro y las experiencias dan forma a cómo se conectan los circuitos.

Abundante evidencia también indica que una adversidad significativa puede interrumpir el desarrollo del cerebro y otros sistemas biológicos de maduración en formas que socavan el aprendizaje, el comportamiento y la salud posteriores. La ciencia sugiere que cuanto más esperemos para intervenir en los niños en alto riesgo, más difícil será lograr resultados positivos en el futuro. Esto es particularmente cierto para los niños que experimentan estrés tóxico durante los primeros años.

Tres son los principales desafíos que enfrenta la Educación Inicial: Fortalecer las competencias básicas para la vida; Reducir las fuentes de estrés; y construir relaciones responsivas.

Sugerencias de Evaluación

La evaluación de los aprendizajes forma parte del proceso formativo, se encuentra dentro de la relación pedagógica profesor-estudiante y en el marco de un currículo que integra conocimientos y saberes alrededor de la realidad de las y los estudiantes (Secretaría de Educación Pública, 2022).

En este sentido, la evaluación tiene como función principal retroalimentar el proceso educativo a través del diálogo entre profesores y estudiantes, que desencadene procesos de autorreflexión de ambas partes, que lleve a identificar

los logros y elementos por trabajar, los obstáculos que se han presentado y en su caso, trazar acciones de mejoramiento.

La evaluación vista desde el enfoque centrado en el aprendizaje, muestra que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para cada estudiante, por lo que cada estrategia didáctica que se elija, involucra la investigación y el diálogo de saberes, como herramientas pedagógicas, reconoce la heterogeneidad del grupo con sus múltiples rostros de la diversidad sociocultural, potencia los diferentes niveles y perfiles cognitivos, se vincula con el contexto sociocultural y plurilingüístico, entre otros factores. Estas son condiciones básicas para potencializar nuevos aprendizajes y con ello nuevas maneras de saber, saber hacer y saber estar, pues su esencia involucra, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que cada estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

Se evalúa para poner en evidencia las fortalezas y áreas de oportunidad, con el fin de emitir una valoración, considerando dos momentos diferentes: formación y acreditación.

El primer momento, responde a una evaluación formativa que se centra en el seguimiento que realicen los docentes del proceso de aprendizaje de sus estudiantes esto es, del desarrollo de estos, en diferentes contextos y experiencias que conciernen a su vida cotidiana.

La observación, reflexión y retroalimentación de las situaciones de enseñanza y aprendizaje, pueden ayudar a distinguir los contenidos que tienen un valor sustantivo en lo que necesitan aprender y reforzar los estudiantes. Así también los contenidos que tienen un valor coyuntural con otros cursos y trayectos formativos.

Este momento de evaluación demanda del compromiso y responsabilidad de las y los estudiantes para hacer una reflexión individual y colectiva sobre el proceso de desarrollo que están adquiriendo, sus avances y los retos a enfrentar. Es fundamental que la evaluación arroje información tanto de las acciones que generan aprendizajes significativos en las y los estudiantes, así como sus áreas de oportunidad. Proponer que durante el trabajo académico del proceso educativo se aplique la mejora continua, que permita asegurar el logro de los aprendizajes planteados en el presente curso y no cuando concluyen.

El segundo momento es la acreditación que tiene como función sustentar el otorgamiento de calificaciones, considerando los desempeños obtenidos en las evaluaciones parciales, mismas que se combinan con la evaluación global del curso en donde las y los estudiantes demuestran lo aprendido a lo largo del semestre con un logro de competencias.

Evidencias de aprendizaje

Es importante utilizar las tareas de aprendizaje y los productos que genere el curso como evidencias, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados (Subsecretaría de Educación Superior, 2012).

En el desarrollo del Seminario-Taller, se elaboran tres tipos de evidencias de aprendizaje: de conocimiento, de producto y de desempeño.

Las evidencias de **conocimiento** demuestran el saber disciplinario logrado por el estudiante que le permite comprender, reflexionar y fundamentar el desempeño competente. Implica el dominio de conceptos, teorías, hechos, datos, etcétera. Los resultados obtenidos en los exámenes aplicados al finalizar de cada unidad progresiva de aprendizaje son un ejemplo de este tipo de evidencia.

Las evidencias de **Producto**: Son el resultado que obtiene el estudiante en el desarrollo de una actividad. El producto puede ser un artículo u objeto material, un documento o un servicio, el cual refleja el aprendizaje alcanzado y permite hacer inferencias sobre el proceso o método utilizado.

Las evidencias de **Desempeño**: Relativas al saber hacer (cómo ejecuta) del estudiante, pone en juego sus conocimientos, sus habilidades y sus actitudes. Este tipo de evidencias permiten obtener información directa y más confiable, sobre la forma como él desarrolla el proceso técnico o tecnológico, para así poder identificar los aprendizajes que posee y los que aún debe alcanzar. Las actitudes, los valores y sus comportamientos son por excelencia, objeto de este tipo de evidencias.

A continuación, se presenta el concentrado de evidencias que se proponen para el Seminario-Taller del Curso: Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano.

Tabla 1

Concentrado de evidencias de aprendizaje del seminario taller del curso Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano, del 1º semestre de la Licenciatura en Educación Inicial.

Unidad progresiva de aprendizaje	Evidencias de conocimiento, de producto y de desempeño	Descripción	Instrumento de evaluación	Ponderación
Unidad I. Derechos humanos y sus bases filosóficas.	-Cuestionario, diagnóstico inicial. -Escrito argumentativo -Cuadro de doble entrada -Línea del tiempo.	En el cuestionario responde las preguntas sobre sus principales concepciones y creencias sobre el derecho a la educación y otros planteamientos. -En el escrito dan cuenta de las principales aportaciones sobre el derecho a la educación y fundamentalmente a la atención a la primera infancia. - Identifican las etapas históricas de la atención a la primera infancia, desde la época de las culturas mesoamericanas, la conquista española, la independencia, 1857, siglo XX y las	Lista de verificación -escala estimativa. Cuadro de doble entrada. -Lista de cotejo. -Lista de verificación de los hechos históricos.	

Unidad progresiva de aprendizaje	Evidencias de conocimiento, de producto y de desempeño	Descripción	Instrumento de evaluación	Ponderación
	<p>- Mapa conceptual interactivo.</p> <p>-ficha de contenido.</p> <p>-Foro de discusión, panel, mesa redonda o debate.</p>	<p>aportaciones en el presente siglo XXI.</p> <p>-Identifican y plasman cronológicamente las aportaciones sociales de nuestro país en la atención infantil, desde la época precolombina hasta el siglo XXI.</p> <p>- Revisan el pensamiento crítico de varios filósofos de la historia: (Platón, Aristóteles, San Agustín, Locke, Rousseau, Kant, Durkheim, Marx, Illich, Freire, Bourdieu, Giroux, McLaren, Fernando Savater y otros), así como los distintos conceptos de educación, para analizar su influencia y cómo sus enseñanzas se reflejaron en la educación.</p> <p>-Con la información obtenida se podrá</p>	<p>-Listas de verificación o cotejo.</p> <p>Participación y su registro en Escala estimativa.</p> <p>-Contraste de experiencias con compañeros, co- evaluación.</p> <p>Rúbrica para evaluar el foro. Co-evaluación.</p>	

Unidad progresiva de aprendizaje	Evidencias de conocimiento, de producto y de desempeño	Descripción	Instrumento de evaluación	Ponderación
		<p>organizar: un foro, panel, mesa redonda o debate)</p> <p>-Se complementará el análisis con otros conceptos relacionados: Escolarización, formación, capacitación, adoctrinamiento y aculturación.</p> <p>-Participación de estudiantes o invitación a expertos a discutir sobre los temas abordados.</p>		
<p>Unidad II. Principios, estructura y normatividad de la educación inicial en el Marco del sistema educativo mexicano.</p>	<p>Cuestionario, diagnóstico inicial.</p> <p>-Tabla de doble entrada.</p>	<p>- Recuperación de los diversos documentos normativos y respuestas a los cuestionamientos</p> <p>-Identifica los principales cambios que hemos experimentado en el sistema educativo de nuestro país con</p>	<p>Tabla de registro</p> <p>Lista de verificación.</p>	<p>50%</p>

Unidad progresiva de aprendizaje	Evidencias de conocimiento, de producto y de desempeño	Descripción	Instrumento de evaluación	Ponderación
	<p>-Escrito analítico y reflexivo</p> <p>-Cartel informativo</p> <p>-Tabla de doble entrada.</p> <p>-Relatoría empleando las apps.</p>	<p>relación al Artículo Tercero Constitucional.</p> <p>Realizan un análisis de los artículos: 1º, 3º, 4º y 31º constitucionales y exponen en plenaria los contenidos.</p> <p>Exposición en plenaria de los principales aportes al artículo tercero a lo largo del siglo XX y XXI.</p> <p>- Identifican los artículos y su contenido sobre el derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes, exponiendo sus interpretaciones.</p> <p>Considerando los cuestionamientos de la actividad, sistematizan las aportaciones, elaborando una memoria grupal (relatoría) y la</p>	<p>Lista de verificación.</p> <p>Lista de verificación.</p> <p>Lista de cotejo.</p> <p>Lista de cotejo.</p>	

Unidad progresiva de aprendizaje	Evidencias de conocimiento, de producto y de desempeño	Descripción	Instrumento de evaluación	Ponderación
		presentan en redes sociales utilizando apps.		
Unidad III. Aspectos normativos sobre los derechos del niño (leyes relacionadas con la educación inicial).	-Diagnóstico. -Tabla de doble entrada. -Diapositivas. -Cuadro sinóptico.	-Recupera los conocimientos previos de la normatividad con que cuentan los estudiantes. - Contraste de los indicadores VS los artículos que tiene la LGPSACDII, y respetar las posturas personales que expresen los estudiantes. - El docente organiza equipos de trabajo, con el propósito de reflexionar sobre los contenidos del texto: "Manual para la organización y funcionamiento de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia". - Se indaga respecto a los fines de la educación a partir	Argumentación escrita. Lista de verificación - Rúbrica - Rúbrica	

Unidad progresiva de aprendizaje	Evidencias de conocimiento, de producto y de desempeño	Descripción	Instrumento de evaluación	Ponderación
	-Cuadro de doble entrada.	<p>de tres conceptos fundamentales: el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, luchar contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, apoyándose en los contenidos del artículo tercero constitucional.</p> <p>-Se realiza la lectura de comprensión del texto: "Educación Inicial: un buen comienzo", apartado "II. LA IMPORTANCIA DEL AMBIENTE EN LA CRIANZA". Se explican los seis aspectos (según su criterio), de cómo se reduce el estrés.</p> <p>- Se enuncian los elementos y características a comparar,</p>	Lista de cotejo.	

Unidad progresiva de aprendizaje	Evidencias de conocimiento, de producto y de desempeño	Descripción	Instrumento de evaluación	Ponderación
	-Cuadro de doble entrada.	identifica de manera clara, las semejanzas y diferencias entre los elementos comparados, respetar la postura crítica de las y los estudiantes en las relaciones responsivas, que encontró y se socializa el conocimiento en redes sociales con la utilización de las apps.	- Lista de cotejo,	
Evidencia integradora.	-Elaboración del portafolio de evidencias en físico y digital.	Colección organizada cronológicamente de las evidencias de producto elaboradas en cada unidad de aprendizaje, con una redacción que incluya la reflexión sobre los saberes adquiridos, considerando conocimientos, habilidades y actitudes, y bibliografía recolectada.	_Lista de cotejo, considerando: esfuerzo, progreso y logros.	50%

Unidad progresiva de aprendizaje I. Derechos humanos y sus bases filosóficas.

Presentación

En esta unidad, se aborda el derecho a la educación de la primera infancia en México, conociendo los principios filosóficos de la educación desde la Constitución Política de la República mexicana en el año de 1857. Se analizarán los hechos históricos de cómo los legisladores del siglo XIX se agruparon para hacer un trabajo legislativo que permitiera tener un proyecto de nación moderna que diera respuesta a las necesidades económicas, políticas, culturales y sociales con equidad, en donde todos los mexicanos somos ciudadanos libres, se enfatiza el valor de la reflexión filosófica sobre los principales argumentos que sustentan las diversas posturas sobre la educación y el derecho a la educación. Por este motivo, se plantea el trabajo a partir de temas-dilema, en el cual, los estudiantes analizan críticamente distintas perspectivas filosóficas que arrojan luz a los principales conceptos y actividades constitutivas de la labor pedagógica. Entender el desarrollo histórico sobre la atención a la primera infancia a través del tiempo, en donde nuestro país hace muchos siglos formó parte de las culturas de Mesoamérica, y su atención a los niños al atender sus enfermedades mediante el tratamiento herbolario; en donde al cumplir los 20 y 40 días de nacidos eran presentados de como ofrendas.

En esa época, existían dos centros educativos dependiendo de la condición social: el Calmécac (escuela para los hijos de los nobles de los mexicas del México Tenochtitlan) o el Telpochcalli (centro de enseñanza para la sociedad en general). En este apartado, se estudiarán los hechos históricos del camino recorrido en la construcción del concepto actual que define a la educación inicial, el cual ha tardado varios años en lograrse y consolidarse, con el aporte de grandes pedagogos de todas las épocas, que visualizaron la importancia de la atención recibida desde el inicio de la vida de las niñas y niños, cómo es el proceso de conformación de la atención temprana, modelos pedagógicos utilizados anteriormente y otros que se abordan en el transitar histórico, desde esta perspectiva, se pretende conocer los modelos de atención a la primera infancia, que permitieron llevar a cabo finalmente la educación inicial que se consolidado en el país.

Propósito de la unidad de aprendizaje I

Que el estudiantado normalista:

- Comprenda que la educación es un derecho fundamental, que deberá asumir con identidad profesional, ética y valoral, con el objeto de reconocerla con estricto apego a los principios filosóficos, éticos y legales que la Educación Mexicana le ofrece.
- Revise los principales conceptos de educación que han existido a lo largo de la historia de la Educación, con el objeto de llevar a cabo una distinción conceptual entre aculturación, adoctrinamiento, formación, entre otros, relacionados con el concepto de la atención a la primera infancia.
- Crea conceptos o definiciones propias relativas a la educación y a la filosofía, las contrasta y reconceptualiza a partir del análisis de textos y extrae argumentos para su posterior discusión en clase o participación en el Panel, mesa de expertos, de trabajo entre otros.
- Toma una postura crítica con respecto a los dilemas planteados en el curso y construye argumentos sólidos para defender y asumir una postura propia, ya sea en un debate, en clase o en un texto escrito que elabore como producto.

Contenidos

- Derecho a la educación de la primera infancia en México.
- Constitución política de la República mexicana de 1857.
- Aportaciones históricas de la época precolombina en la atención a la primera infancia.
- Hechos históricos de la atención a niños y niñas en la etapa de la independencia.
- Principales políticas públicas para la atención a la primera infancia desde el siglo XX hasta la fecha.
- Aportaciones al concepto de educación a lo largo de la historia de la filosofía (Platón, Aristóteles, San Agustín, Locke, Rousseau, Kant, Durkheim, Marx, Freire, Illich, Bourdieu, Giroux, McLaren, Paulo Freire, Fernando Savater, entre otros).

Estrategias y recursos para el aprendizaje.

El curso iniciará con un espacio de problematización generado por el docente en el que plantee lo siguiente:

Por nuestra experiencia en la escuela, todos tenemos una opinión respecto a: El derecho a la educación de la primera infancia en México, tenemos también una idea lo que es educar, de lo que es la Constitución Política de la República

Mexicana y de algunos cambios y modificaciones como la elaborada en 1857, también de la atención de la primera infancia a través de la historia en México, de los fines que se persiguen cuando se educa a un niño, y de las políticas públicas que se han establecido para la atención a la primera infancia.

Sin embargo, pocas veces tenemos el tiempo de reflexionar sobre cuáles son los supuestos o imaginarios que están debajo o subyacen nuestros propios conceptos u opiniones. Por lo que podemos plantear lo siguiente:

- ¿De dónde provienen nuestras opiniones?
- ¿Quiénes han reflexionado antes que nosotros sobre estas mismas ideas de lo que nosotros pensamos?
- ¿Cuáles son las consecuencias que originan nuestras creencias y a dónde nos conducen si se llevan a cabo?
- ¿Cuáles son las repercusiones de estas mismas creencias para nosotros y para los demás?
- ¿Cómo o en qué bases firmes o creencias se pueden sustentar nuestras opiniones?
- ¿Qué objeciones se pueden poner a lo que nosotros pensamos y considera si somos capaces de responderlas o no?
- ¿Son las nuestras, necesariamente las mejores opiniones que existen?

A partir de sus respuestas en este espacio grupal, el docente genera la participación y/ o la discusión, de las y los estudiantes en torno a los planteamientos. Además, Identificará en los estudiantes las diversas posturas filosóficas que se revisarán en el curso; Guiará a los estudiantes hacia la reflexión sobre su propia postura a través de textos y cuestionamientos; Pedirá a los estudiantes que reflexionen sobre los argumentos a favor y en contra que se podrían dar sobre su propia postura.

Para ello solicitará a los estudiantes que respondan por escrito las preguntas del siguiente **cuestionario**:

Nota: (No es necesario que los estudiantes utilicen material de apoyo o investiguen; **todas las respuestas deben estar basadas exclusivamente en lo que creen/o piensan, diagnóstico inicial**).

¿Qué es la primera infancia?

¿Qué es el derecho a la educación de la primera infancia?

¿Qué se debe de entender por educar?

¿Qué es y cuáles son las características de una Constitución?

¿Cuáles son las principales aportaciones de la Constitución política de la República mexicana de 1857?

¿Cómo se atendía a los niños pequeños (de 45 días a tres años) antes y cómo se atienden ahora?

¿Cuáles son los aportes históricos de la atención de los niños en la etapa precolombina?

¿Cuáles fueron los aportes constitucionales de 1857, en lo referente a la atención de la niñez?

¿Cuáles son los aportes filosóficos del posmodernismo en relación con la Educación?

Esta actividad introductoria, serán el material de trabajo que se irá moldeando, solidificando o modificando a lo largo de la unidad.

El docente provocará acciones pedagógicas, organizando al grupo por trinas o quintillas entre sus estudiantes para la comprensión del desarrollo legal al derecho a la educación, consultado la bibliografía básica, para ello:

- Fomentar la lectura de la constitución de 1857 y **elaboran escritos argumentativos** que den cuenta de las principales aportaciones sobre el derecho a la educación y principalmente a la atención a la primera infancia.
- Integrar equipos solidarios para revisar materiales e investigar respecto a las etapas históricas de la atención a la primera infancia, desde la época de las culturas mesoamericanas, la conquista española, la independencia, 1857, siglo XX y las aportaciones en el presente siglo XXI, elaborando un cuadro de doble entrada.
- Con las investigaciones realizadas se elaborará de forma grupal una línea del tiempo que dé cuenta de las aportaciones sociales de nuestro país a la atención infantil, desde la época precolombina hasta el siglo XXI.
- El responsable del curso organiza al grupo en equipos, para revisar el pensamiento crítico de varios filósofos históricos: (Platón, Aristóteles, San Agustín, Locke, Rousseau, Kant, Durkheim, Marx, Illich, Freire, Bourdieu, Giroux, McLaren, Fernando Savater y otros), así como los distintos conceptos de educación utilizando un **mapa conceptual interactivo** para analizar sus influencias y cómo sus enseñanzas se reflejaron en la educación.
- Elaboran fichas de contenido donde complementará el análisis con otros conceptos relacionados: *Escolarización, formación, capacitación, adoctrinamiento y aculturación.*
- Como cierre de la unidad se sugiere organizar una mesa redonda, un foro de discusión o un debate en donde participen los estudiantes o se invite a expertos a discutir sobre los puntos señalados.

Evaluación de la unidad.

La evaluación del aprendizaje como parte inherente de la evaluación educativa, se hace explícita desde el momento en que se diseñan las situaciones de aprendizaje; se convierte así en un proceso abierto compartido y transparente que va enfocado a la emisión de juicios de valor y la toma de decisiones que reorienten el aprendizaje del estudiante.

Se propone una evaluación formativa, que valore tanto el proceso como los resultados de la movilización de conocimientos del Ser, el hacer y el Saber, traducido en Actitudes, habilidades y Conocimientos que adquieran y desarrollen, que sean demostrables a través de las evidencias de aprendizaje que elaborarán en cada una de las actividades planteadas por el docente, así los estudiantes demostrarán el desarrollo de las competencias que están planteadas en la unidad, demostrando principalmente su capacidad para argumentar y defender su postura en relación con los temas de filosofía y educación que se abordan en esta unidad.

Para sistematizar la evaluación y su registro, se propone utilizar listas de verificación, escalas estimativas y rúbricas, contraste de experiencias con compañeros, co-evaluación.

Rúbrica para evaluar el foro. Co-evaluación, que permitan dar cuenta de su pertinencia, participación en mesas de trabajo, textos argumentativos, líneas del tiempo, debates, propuestas y otros productos.

Es recomendable que los estudiantes participen en los procesos de evaluación a través de prácticas de autoevaluación, coevaluación, y heteroevaluación, así como el diseño e instrumentos, de las evidencias que elaboren como producto de en cada una de las actividades diseñadas, las cuales contribuirán y fortalecerán los argumentos en la elaboración de la evidencia integradora.

En cada una, los estudiantes demostrarán el desarrollo de las competencias que están planteadas en la unidad, demostrando principalmente su capacidad para argumentar y defender su postura en relación con los temas de derecho a la educación y a la filosofía.

Evidencias de la unidad I Derechos humanos y sus bases filosóficas.	Criterios de evaluación
<p>Cuestionario, diagnóstico inicial.</p> <p>-Escrito argumentativo.</p> <p>-Cuadro de doble entrada</p> <p>-Línea del tiempo.</p> <p>- Mapa conceptual interactivo.</p> <p>La ficha de contenido.</p> <p>-Foro de discusión, panel, mesa redonda o debate.</p>	<p>- Contesta según su criterio y permite conocer sus conocimientos previos.</p> <p>-Redacta de manera clara sus creencias sustentadas en marcos teóricos, sobre lo que es y lo que debe de ser el derecho a la educación y reconoce los aportes de la constitución de 1857. Identificar en el tiempo los acontecimientos históricos en la atención a la primera infancia.</p> <p>Los cuadros de doble entrada se deben de considerar la pertinencia a los derechos a la educación, aportes a la época de la atención a los niños y niñas, consistencia de datos en la evolución de las políticas públicas para el cuidado, alimentación y educación a niñas y niños a través de la historia.</p> <p>-Ubica los sucesos históricos de manera cronológica en forma adecuada.</p> <p>Revisan el pensamiento crítico de varios filósofos de la historia: (Platón, Aristóteles, San Agustín, Locke, Rousseau, Kant, Durkheim, Marx, Illich, Freire, Bourdieu, Giroux, McLaren, Fernando Savater y otros), y conocen los distintos conceptos de educación, para analizar su influencia y cómo sus enseñanzas se reflejaron en la educación.</p> <p>La ficha deberá contener los principales aportes de los grandes filósofos a la educación.</p> <p>Expresa oralmente y/ o por escrito su postura sobre la educación, ubica el contexto histórico en el que surgió, da argumentos a favor y en contra, y si ésta, es aplicable al contexto educativo mexicano actualmente y por qué, además exponen con claridad sus argumentos, ya sea a favor [defensa, pruebas], o en contra [cuestionamientos, objeciones]; y presentan material de apoyo claro y preciso.</p>

Bibliografía básica

Carr, D. (2005). *El sentido de la educación*. Barcelona: Graó.

Dewey, J. (1995). *Democracia y educación*. Madrid: Morata.

_____ (2004). *Experiencia y educación*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Diario Oficial de la federación. (2018). Plan nacional de desarrollo (2019-2024). México: DOF.

Faigenbaum, G. (2010). *La argumentación en los niños*. En J. Castorina (Ed.), *Desarrollo del conocimiento social: prácticas, discursos y teoría*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Freire, P. (1996). *Cartas a Cristina: reflexiones sobre mi vida y mi trabajo*. México: Siglo XXI.

_____ (2005). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.

_____ (2010). *Cartas a quien pretende enseñar*. México: Siglo XXI.

García, F. (Ed.). (1998). *Crecimiento moral y filosofía para niños*. Bilbao: Desclée.

Plantin, C. y. Muñoz, N. (2011). *El hacer argumentativo*. Buenos Aires: Biblos.

Vázquez, G. (2008). *Filosofía de la educación*. Madrid: Trotta.

Recursos para el aprendizaje

- Cámara de Diputados. (21 de junio de 2022). *Congreso de la Unión*. Obtenido de Ley General de Educación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Cámara de Diputados. (10 de junio de 2022). *Congreso de la Unión*. Obtenido de Reformas constitucionales por artículo: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm
- Secretaría de Gobernación. (3 de junio de 2022). *Secretaría de Gobernación*. Obtenido de Artículo 3º: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>

Bibliografía complementaria

Recursos de Apoyo

- La escuela según Pierre Bourdieu (parte 1 y 2). Recuperado de: https://youtu.be/3mChkak7_3A
- La filosofía de la educación de John Dewey, Recuperado de:

http://youtu.be/AEWKnAcga_Y

- La educación prohibida. Recuperado de:
<http://www.youtube.com/watch?v=-1Y9OqSJKCc>
- Paulo Freire Constructor de sueños. Recuperado de:
http://www.youtu.be/ama_xoBh4f4

Vídeos

- Cuatro filosofías de la educación, recuperado de:
<http://youtu.be/WD0qi2CebPA>.
<https://www.youtube.com/watch?v=WD0qi2CebPA>
- V de Voluntarismo (2013,30 nov). Educación no es lo mismo que escolarización. Recuperado de:
<http://www.youtube.com/watch?v=LeZAIZJMRxs>
- Educación a debate. RSA. Sir Ken Robinson (2013, 30 nov). Cambiando los paradigmas de la educación. Recuperado de:
<http://www.youtube.com/watch?v=E4KxFcvjyto>.
- Cómo presentar un dilema moral.:
https://www.google.com/search?q=como+se+plantea+un+dilema+moral&rlz=1C1ALOY_esMX973MX973&sxsrf=ALiCzsb6ZIUyHL7EYi2zvQSDOGjTGaTIJw%3A1658633542688&ei=Rr3cYv3PKfDAkPIPg42b0AE&oq=como+se+plantea+un+dilema+moral&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYADIFCAAQgAQyBggAEB4QFjIGCAAQHhAWMgYIABAeEBY6BwgAEecQsAM6BAgjECc6BAgAEAIKBAhBGABKBAhGGABQigxYjIjgl2RoAnABeACAAaECiAHoDpIBBTauOS4ymAEAoAEByAEHwAEB&sclient=gws-wiz#kpvalbx=_eb3cYrT8EZ25qtsPw5KrkAo3

Unidad progresiva de aprendizaje II. Principios, estructura y normatividad de la educación inicial en el marco del sistema educativo mexicano.

Presentación

Se estudia la educación como un servicio público, de interés social, de tal manera que las y los estudiantes comprendan y expliquen las razones por las cuales existen normas jurídicas que establecen las facultades, los derechos y obligaciones de quienes participan en los servicios educativos; en particular, las autoridades de los tres niveles de gobierno, los profesores y los padres de familia. También, se analiza la forma en que se organizan los servicios de educación inicial y las modalidades que adopta la prestación de estos servicios a distintos tipos de población. Para comprender mejor los propósitos de la educación inicial y su articulación con los otros niveles de educación básica, se analiza la función normativa y organizativa de los lineamientos generales de educación inicial.

La educación enfocada a atender a las niñas, niños y bebés invita a reflexionar sobre los diversos cambios civilización civilizatorias, culturales y técnicos que exigen una transformación radical de nuestros conceptos, prácticas y centros de atención infantil. La educación como derecho no puede seguir restringida a lo que se aprende en los diferentes centros educativos. El punto de partida es que la educación es el único instrumento que los seres humanos hemos inventado para realizarnos como humanos. Por tanto, no puede ser encerrada en los muros de los centros educativos.

Todos los individuos y todos los pueblos nos merecemos ser tratados como seres humanos y, a la vez, tener oportunidades para tratar de la mejor manera humana a nuestros semejantes, a todos los seres vivos, a nuestra madre tierra y a todo nuestro universo; es por eso que en esta segunda unidad se trabajará en el proceso de enseñanza aprendizaje los tópicos que tienen que ver con el análisis y reflexión de los artículos constitucionales: 1, 3, 4, 31, así como sus leyes secundarias, las diferentes aportes normativos a los cuales los docentes debemos de atender; el otro es el papel que juega la educación inicial en el sistema educativo mexicano.

En esta unidad progresiva de aprendizaje, se incluyen algunas preguntas centrales que se consideran fundamentales para el análisis de los temas; seguramente, en el transcurso de las clases, tanto el profesor como los estudiantes, plantearán nuevas preguntas, mismas que les permitirán la reflexión. Otra posibilidad es encontrar la solución apegada a la ley, a situaciones

conflictivas reales relacionadas con las facultades, los derechos y obligaciones de Agentes educativos, autoridades y padres de familia.

La referencia constante a la realidad educativa es indispensable para evitar un tratamiento formalista de los principios y normas que se estudian en el Seminario-Taller. Por ello, es particularmente importante aprovechar las reflexiones, conclusiones y actividades de otros cursos que se imparten en el primer semestre, por ejemplo: en curso de Ser agente educativo.

Propósito de la unidad de aprendizaje

Que el estudiantado normalista:

- Exploran los artículos (1, 3, 4 y 31) constitucionales que atienden el derecho a la Educación.
- Reconocen el valor que la sociedad mexicana otorga al derecho a la educación: su carácter de servicio de orden público y de interés social.
- Identifican las aportaciones legales establecidas en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los artículos que la integran.
- Indagan respecto a la integración de la Educación Inicial en el sistema educativo mexicano y el lugar que ocupa.

Contenidos

- De los derechos humanos y sus garantías.
- Artículos: primero, tercero, cuarto y treinta y uno constitucionales.
- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- La educación inicial en el sistema educativo mexicano.

Estrategias y recursos para el aprendizaje.

A partir de la revisión de la legislación educativa y los diversos documentos normativos abordados en la Unidad de aprendizaje I, los estudiantes responden por escrito las siguientes preguntas:

¿Por qué es necesaria la existencia de leyes para regular los servicios educativos?

¿Cómo se relaciona el carácter nacional de la educación con el respeto a la diversidad cultural y lingüística del país?

¿Cuál es el sentido de la equidad y la inclusión educativa? ¿Qué responsabilidades tienen el gobierno federal y los gobiernos de las entidades para garantizarla?

¿De qué manera participa la sociedad en los servicios educativos?

¿Por qué es necesario que los servicios educativos que imparten los particulares sean regulados por el estado?

Los estudiantes comparten sus respuestas con otros compañeros del grupo y en plenaria, responden las siguientes preguntas:

¿Cuál es el marco legal en el que se desarrolla la profesión docente en México?
¿Qué implicaciones tiene participar de una profesión de estado como es la carrera de los maestros?

Con este último cuestionamiento se da paso a que los estudiantes reflexionen en la importancia de su profesión como Agente educativo.

Del artículo 3° Constitucional, en colectivo, los estudiantes organizados por el docente diseñan una estrategia de recolección de información acerca de las modificaciones constitucionales que se han realizado a este artículo y utilizan la tabla de doble entrada, para registrar los principales cambios que ha tenido a lo largo del tiempo.

Artículo 3° Constitucional			
Año	Modificaciones realizadas en la redacción	Principios que establece	Principales aportes
1917			
1934			
1946			
1980			
1992			
1993			
2002			
2011			
2012			
2013			
2019			

Una vez requisitado las modificaciones, principios y principales aportes al artículo tercero, por equipos determinarán si a lo largo del siglo XX y lo que va del XXI, el mencionado artículo ¿Empodera al mexicano, en los ámbitos de libertad, independencia y soberanía? Y elaboran un escrito en donde expongan su análisis y reflexión del cuestionamiento anterior.

En colectivo, con la guía del docente del curso, realizarán un análisis a los artículos: 1º, 3º, 4º y 31º constitucionales y exponen a través de un cartel, en plenaria exponen su contenido.

Después de realizar el estudio de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), las y los estudiantes, identifican los artículos y su contenido sobre el derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes, exponiéndolos en la siguiente tabla de doble entrada.

Capítulo, Título	Artículos que atienden (Interpretación)
Del derecho a la educación	
Del derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	
Del derecho al no ser discriminado	
Del derecho de prioridad	
Adopción	
Igualdad	
Autonomía	
A la vida	
Derecho a la identidad	
Derecho a la intimidad	
Derecho a vivir en familia	
Derecho a la seguridad social	
Derecho al descanso y al esparcimiento	
Derecho al pensamiento	
Derecho a la libertad de expresión	
Derecho a la protección	

Considerando lo aprendido en esta unidad y los contenidos que se han revisado en otros cursos, los estudiantes responden por escrito las siguientes preguntas, a partir de su experiencia.

¿Qué es la Educación Inicial?

¿Cuál es el propósito de la Educación Inicial?

¿Cuáles son sus principales características de una Educación Inicial?

¿A quiénes va dirigida la Educación Inicial?

¿Dónde está ubicada la Educación Inicial en el sistema educativo mexicano?

Como producto final, se organizarán los estudiantes para llevar a cabo un foro y/o mesa debates, considerando los cuestionamientos siguientes:

- ¿Qué autoridades participan en la gestión y administración de la Educación Inicial en México?
- ¿Cómo influyó la estrategia nacional de atención a la primera infancia en el sistema educativo mexicano?

Se sugiere sistematizar las aportaciones de todas y cada una de las mesas, con una memoria grupal (relatoría) y presentarla en las redes sociales utilizando las apps.

Evaluación de la unidad

La evaluación del aprendizaje como parte inherente de la evaluación educativa, se hace explícita desde el momento en que se diseñan las situaciones de aprendizaje; se convierte así en un proceso abierto compartido y transparente que va enfocado a la emisión de juicios de valor y la toma de decisiones que reorienten el aprendizaje del estudiante.

Se propone una evaluación diagnóstica que permita conocer la información previa a los contenidos a tratar; en la medida se va avanzando con el proceso enseñanza aprendizaje se tomará la decisión de aplicar la evaluación formativa, que valore tanto el proceso como los resultados de la movilización de conocimientos del aprender a: Ser, el hacer y el Saber, traducido en Actitudes, habilidades y Conocimientos que adquieran y desarrollen, que sean demostrables a través de las evidencias de aprendizaje que elaborarán en cada una de las actividades planteadas por el docente, así los estudiantes demostrarán el desarrollo de las competencias que están planteadas en la unidad. También se empleará la evaluación sumativa de acreditación de los aprendizajes adquiridos, en la cual el estudiante deberá demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada una de las actividades de la presente unidad.

Para sistematizar la evaluación y su registro, se propone utilizar listas de verificación, escalas estimativas y rúbricas, contraste de experiencias con compañeros, co-evaluación.

Para evaluar las aportaciones de las y los estudiantes, se les socitará la construcción de una memoria grupal que será presentada en el periódico mural de la institución, empleando la lista de verificación.

Es recomendable que los estudiantes participen en los procesos de evaluación a través de prácticas de autoevaluación, coevaluación, y heteroevaluación, cuando el docente lo considere necesario realizarlas, así como el diseño de instrumentos.

En cada una de las actividades, los estudiantes demostrarán el desarrollo de sus desempeños que están planteadas en la unidad, demostrando principalmente su capacidad para demostrar lo aprendido en los contenidos de la unidad.

Evidencias de la unidad II Principios, estructura y normatividad de la educación inicial en el Marco del sistema educativo mexicano.	Criterios de evaluación
Cuestionario, diagnóstico inicial. -Tabla de doble entrada. -Escrito analítico y reflexivo -Cartel informativo -Tabla de doble entrada. -Relatoría empleando las apps.	-Análisis de las respuestas y criterios legales plasmados que den cuenta de los conocimientos previos de los estudiantes. - Reflexionar los principales cambios que ha tenido a lo largo del tiempo del artículo tercero constitucional. - Exposición analítica y reflexiva del cuestionamiento de cierre de actividad. - Tema, frase principal, ortografía, escritura de letra legible, tamaño adecuado, diseño de formato adecuado con imagen alusiva al tema. -Interpretación personal del contenido de los artículos. -Creatividad, interpretación.

Bibliografía básica

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (28 de abril de 2022) *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-reformada-20-junio-2018>

Cámara de Diputados. (20 de julio de 2022). *Congreso de la Unión*. Obtenido de *Reformas constitucionales por artículo*: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm

Secretaría de Gobernación. (20 de julio de 2022). *Secretaría de Gobernación*. Obtenido de *Artículo 3º*: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>

SEP. (2017). *Aprendizajes Clave para la Educación Inicial. Un buen comienzo Programa para la educación de las niñas y los niños de 0 a 3 años*. P.p. Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/inicial-ae-materiales.html>

SEP. (2021). *Resumen Ley General de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes-TEMA CLAVE*. Recuperado de: <https://guiadeldocente.mx/resumen-ley-general-de-los-derechos-de-ninas-y-ninos-y-adolescentes-tema-clave/>

Martínez V. Tamara (2019). *Educación inicial. Incorporación a la Educación básica y obligatoria. Educación y finanzas públicas*. Recuperado de: <https://ciep.mx/educacion-inicial-incorpacion-a-la-educacion-basica-y-obligatoria/>

Bibliografía complementaria

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2014). *Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación*. México: CONAPRED (se puede revisar también su antecedente en el 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). *Estudio diagnóstico del derecho a la educación*. México: CONEVAL.

Diario Oficial de la federación. (2018). *Plan nacional de desarrollo (2019-2024)*. México: DOF.

Secretaría de Educación Pública. (2018). *Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. México: SEP.

UNESCO. (2014). *Enseñanza y aprendizaje: Lograr la calidad para todos*. Francia: UNESCO.

MEJOREDU. (2021). *Mejoredu publicó el informe La política de educación inicial en México. Perspectivas, condiciones y prácticas de los agentes educativos*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/mejoredu/prensa/mejoredu-publico-el-informe-la-politica-de-educacion-inicial-en-mexico-perspectivas-condiciones-y-practicas-de-los-agentes-educativos-290557>

Unidad progresiva de aprendizaje III. Aspectos normativos sobre los derechos del niño (leyes relacionadas con la educación inicial).

Presentación

A través del análisis y la reflexión sobre los distintos documentos normativos, se busca contribuir a que, desde su formación, los futuros docentes comprendan que es necesario reconceptualizar y transformar la profesión docente y desarrollar nuevas habilidades y competencias profesionales en el marco de un ámbito pedagógico, científico y cultural más complejo y cambiante. La sociedad actual requiere entonces, de un profesional de la educación, distinto y mejor preparado en varios aspectos; por ello, resulta relevante identificar y analizar los cambios recientes al marco normativo de la educación en México, así como analizar los cambios que se requieren en la profesión docente como “Ser Agente educativo”, considerando los distintos factores que inciden en los procesos educativos y de profesionalización.

En esta unidad los estudiantes guiados por su docente trabajarán los temas a partir de:

La organización en debates, mesas redondas o de trabajo, entre los estudiantes de un grupo o de todos los del primer semestre, es un ejercicio que suele tener impacto formativo duradero en los estudiantes, pues exige la construcción y exposición de argumentos precisos, un manejo ágil de la información y una gran capacidad de análisis de los argumentos de los demás participantes. Por ello es necesario que los estudiantes apliquen sus competencias para la investigación educativa, lo que requiere promover el pensamiento crítico, reflexivo y creativo ante los sucesos y acontecimientos históricos, filosóficos y normativos, que se desarrollan en el curso, con la finalidad de producir conocimiento sobre su futura función como Agente educativo.

Como estrategias para facilitar el aprendizaje, se considera también el uso de aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje colaborativo y utilizar tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital (TICCAD).

A través del análisis y la reflexión sobre los distintos documentos normativos, se busca contribuir a que, desde su formación, los futuros docentes comprendan que es necesario reconceptualizar y transformar la profesión docente y desarrollar nuevas habilidades y competencias profesionales en el marco de un

ámbito pedagógico, científico y cultural más complejo y cambiante. La sociedad actual requiere entonces, de un profesional de la educación, distinto y mejor preparado en varios aspectos; por ello, resulta relevante identificar y analizar los cambios recientes al marco normativo de la educación en México, así como analizar los cambios que se requieren en la profesión docente como “Ser agente educativo”, considerando los distintos factores que inciden en los procesos educativos y de profesionalización.

Propósito de la unidad de aprendizaje.

Que el estudiantado normalista:

- Reconocen el valor de la educación, los principios, fines, contenidos que orientan y dan sentido a la profesión docente. Identifican los artículos que tratan sobre la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en cualquiera de sus modalidades y tipos en atención a las disposiciones legales y administrativa aplicables, establecidas en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Identifican los distintos organismos que existen en nuestra sociedad y que se ocupa de la Seguridad Social al prestar servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, además descubrirán los derechos laborales colectivos o individuales consagrados en el artículo 123 constitucional para las hijas e hijos de trabajadores y trabajadoras en materia de guarderías y prestaciones sociales reconocidos por sus leyes reglamentarias en materia de Seguridad Social.
- Identifican los principales desafíos para la docencia que exige la nueva escuela mexicana.

Contenidos.

- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Manual para la organización y el funcionamiento de los centros de atención infantil (aspectos administrativos).
- Desafíos actuales de la educación inicial: fortalecer las competencias básicas para la vida; reducir las fuentes de estrés, y construir relaciones responsivas.

Estrategias y recursos para el aprendizaje

El docente agrupa los principales temas. Organiza una mesa de análisis junto con los estudiantes para reflexionar los dominios: “Conoce el ámbito educativo para asumir su función con identidad profesional, con estricto apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la Educación Mexicana”, y “Adquiere una formación integral donde se identifica como persona que posee derechos

humanos, a partir de un enfoque de género, con respeto a sí mismo, al medio ambiente y la sustentabilidad del contexto”, a manera de diagnóstico.

El servicio educativo debe garantizar el derecho que tienen todos las niñas, niños y bebés, a recibir una educación de excelencia, en la que se tenga en cuenta sus condiciones y características físicas, económicas, sociales, culturales o de género, ya que se requiere de una institución educativa renovada, en la que existan nuevas formas de enseñar y ser agente educativo; por ello, es necesario reconceptualizar y transformar su desempeño al desarrollar nuevas habilidades y competencias profesionales en el marco de un ámbito pedagógico, científico y cultural más complejo y cambiante.

La nueva escuela mexicana requiere entonces, de un profesional de la Educación para la atención a la primera infancia, mejor preparado en varios aspectos: tales como crianza, alimentación, neurociencias, por ello, resulta relevante identificar y analizar los cambios recientes al marco normativo de la educación inicial en nuestro país, analiza los cambios que se requieren en la educación de los infantes, considerando los distintos factores que inciden en los procesos educativos y de profesionalización, así también lo relativo Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. En la esta actividad, se analiza el articulado correspondiente a cada capítulo a lo relativo a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII), y complementa la información que te parezca relevante para la elaboración de la siguiente tabla de doble entrada:

Identifica en la LGPSACDII, los indicadores siguientes:	Aportaciones de LGPSACDII, Nombre del capítulo y artículos relevantes (construir su postura)
Sujeto de servicios a la primera infancia.	
Los CAI y los cumplimientos de los servicios que por Ley prestan.	
Objetivos de la política nacional.	
Atribuciones que tienen los municipios y Alcaldías en la atención a la primera infancia.	
Instancia normativa para la consulta y coordinación en el seguimiento de acciones que permiten el cumplimiento de las políticas públicas.	
El objeto del registro de los centros de atención infantil.	

Modalidades y tipos de los centros de atención infantil.	
La relación de protección civil con los centros de atención infantil.	
El programa de trabajo y sus autorizaciones.	
La capacitación y certificación del personal que labora en los centros de atención infantil.	

El docente organiza equipos de trabajo, con el propósito de reflexionar sobre los contenidos del texto: “Manual para la organización y funcionamiento de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia”, que se localiza en la bibliografía básica. Al interior de cada equipo los estudiantes sintetizan el contenido y elaboran diapositivas que presentan en plenaria.

A partir de reconocer que la educación inicial en México ha venido recuperando la mirada pública acerca de su importancia y considerando las recientes investigaciones y aportaciones de las teorías de apego y las evidencias de las neurociencias que han colocado suficientes bases para determinar la relevancia de los primeros años de vida y de la construcción de ambientes enriquecidos que les provea de cuidados sensibles y cariñosos que permitan a niñas, niños y bebés desarrollar su máximo potencial, además de las investigaciones científicas que asegura que la educación inicial es la inversión social de más alto retorno con beneficios diversos de gran impacto en el bienestar de la sociedad que los impulsa.

En este proceso, es indispensable reconocer la función social de la atención a la primera infancia: acompañar la crianza en su esencia y donde tiene su mayor impacto.

En este mismo orden de ideas, la educación inicial, enfrenta tres grandes desafíos actuales que son:

- 1.- Fortalecer las competencias básicas para la vida.
- 2.- Reducir las fuentes de estrés.
- 3.- Construir relaciones responsivas.

A partir del primer desafío, el docente guiará a los estudiantes a indagar los fines de la educación a partir de tres conceptos fundamentales, estos son: el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, luchar contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, apoyándose en los

contenidos del artículo tercero constitucional y elaboran un cuadro sinóptico plasmando en él las competencias básicas para la vida de niñas, niños y bebés. Para abordar el segundo desafío el docente se coordinará con sus estudiantes para la lectura de comprensión del texto: “Educación Inicial: un buen comienzo”, apartado “II. LA IMPORTANCIA DEL AMBIENTE EN LA CRIANZA”. Una vez realizada la actividad de lectura, elaboran un cuadro de doble entrada en donde explican los seis aspectos (según su criterio), cómo se reduce el estrés.

Una vez elaborado el cuadro de doble entrada, lo socializaran en plenaria.

En este último desafío y considerando los aportes del referente bibliográfico: “Aprendizajes clave para la educación integral, educación inicial, manual para la organización y el funcionamiento de los centros de atención infantil”, el docente facilita el análisis, reflexión de los apartados: III, IV y V del texto en referencia y se propicia en el grupo una postura crítica sobre la responsabilidad que tiene los sujetos (Agentes educativos, madres, padres, criadoras (es) y personal), que intervienen en la atención de niñas, niños y bebés de 0 a 3 años. En forma grupal, complementan la información referida en el siguiente:

Cuadro de doble entrada

SUJETOS	RESPONSABILIDADES
Agentes educativos.	
Madres de familia.	
Padres de familia.	
Criadoras (es).	
Personal que integran la organización del centro de atención.	

Una vez elaborado el cuadro asumen una postura crítica de las relaciones responsivas, con el propósito de socializar el conocimiento en redes sociales con la utilización de las apps.

Evaluación de la unidad

Se propone una evaluación diagnóstica que permita conocer la información previa a los contenidos a tratar; en la medida se va avanzando con el proceso enseñanza aprendizaje se tomará la decisión de aplicar la evaluación formativa, que valore tanto el proceso como los resultados de la movilización de conocimientos. También se empleará la evaluación sumativa de acreditación de los aprendizajes adquiridos, en la cual el estudiante deberá demostrar, ya sea

como producto o desempeño en cada una de las actividades de la presente unidad.

Para sistematizar la evaluación y su registro, se propone utilizar listas de verificación, escalas estimativas y rúbricas, contraste de experiencias con compañeros, co-evaluación.

Para evaluar las aportaciones de las y los estudiantes, se les solicitará: elaboración de tablas de doble entrada, diapositivas, cuadros sinópticos y la construcción de herramientas digitales con el empleo de las apps.

Es recomendable que los estudiantes participen en los procesos de evaluación a través de prácticas de autoevaluación, coevaluación, y heteroevaluación, cuando el docente lo considere necesario realizarlas, así como el diseño de instrumentos.

En cada una de las actividades, los estudiantes demostrarán el desarrollo de sus desempeños que están planteadas en la unidad, demostrando principalmente su capacidad para demostrar lo aprendido en los contenidos de la unidad.

Evidencias de aprendizaje y criterios de evaluación de la Unidad III. Aspectos normativos sobre los derechos del niño (leyes relacionadas con la Educación Inicial).

Evidencias de la unidad	Criterios de evaluación
-Diagnóstico.	-Recuperación de los conocimientos de la normatividad con que cuentan los estudiantes.
-Tabla de doble entrada.	-Lista de verificación con los indicadores de los artículos que tiene que relación LGPSACDII, respetando las posturas personales que expresen los estudiantes.
-Diapositivas.	-Rúbrica considerará lo siguiente: Portada de la exposición, relación de texto con imagen, vocabulario y ortografía, contenido, diseño, exposición, dominio del tema y conclusiones.

Evidencias de la unidad	Criterios de evaluación
- Cuadro sinóptico.	-A través de una rúbrica que la descripción sea clara y sustancial al tema, bien organizado y claramente presentado.
- Cuadro de doble entrada.	-Empleará una lista de cotejo, enuncia los elementos y características a comparará, identifica de manera clara, las semejanzas y diferencias entre los elementos comparados.
- Cuadro de doble entrada.	-Empleará una lista de cotejo, enuncia los elementos y características a comparará, identifica de manera clara, las semejanzas y diferencias entre los elementos comparados, respetar la postura crítica de las y los estudiantes en las relaciones responsivas, que encontró. Socializar el conocimiento en redes sociales con la utilización de las apps, tomando en cuenta: Tema, propósito y la claridad en su publicación de su postura personal.

Bibliografía básica

Secretaría de Educación Pública. *Educación inicial: un buen comienzo, programa de visitas a los hogares, manual para los agentes educativos*. 2da. ed. Ciudad de México, 2019.

Secretaría de Educación Pública. *Aprendizajes Clave para la educación integral, Educación inicial, alimentación perceptiva para niñas y niños de 0 a 5 años: Manual para agentes educativos en los Centros de Atención Infantil*. Ciudad de México, 2018.

Secretaría de Educación Pública. *Aprendizajes Clave, para la educación integral, Educación inicial. Jugando se aprende, se aprende jugando, Manual para agentes educativos que atienden niños de 0 a 18 meses*. Ciudad de México, 2018.

Secretaría de Educación Pública. *Manual para agentes educativos Planeación, observación y registro, Educación inicial: un buen comienzo*. Ciudad de México, 2019.

Secretaría de Educación Pública. *Aprendizajes Clave. Para la educación integral. Educación inicial. Manual para la organización y el funcionamiento de los Centros de Atención Infantil*. Pp.16-39. Ciudad de México, 2017.

Secretaría de Educación Pública. *Aprendizajes Clave. Para la educación integral. Educación inicial. Salas de lactancia en centros de atención infantil (CAI)*. Ciudad de México, 2018.

Secretaría de Educación Pública. *Aprendizajes Clave. Para la educación integral. Educación inicial. Alimentación perceptiva para niñas y niños de 0 a 5 años: Una vía para favorecer la crianza amorosa*. Guía integral para madres y padres de familia. Ciudad de México, 2018.

Secretaría de Educación Pública. *Estrategia nacional para el regreso seguro a los centros de atención infantil*. Ciudad de México, 2021.

Secretaría de Educación Pública. *Guía para madres y padres cuerpo en movimiento. Educación inicial: un buen comienzo*. Ciudad de México, 2019.

Secretaría de Educación Pública. *Guía para madres y padres de familia. Mi primera biblioteca. La lectura y los libros para niños y niñas. Educación inicial: un buen comienzo*. Ciudad de México, 2020.

Secretaría de Educación Pública. *Guía para madres y padres. El desarrollo socio emocional la base del bienestar. Educación inicial: un buen comienzo*. Ciudad de México, 2019.

Secretaría de Educación Pública. *Manual para la organización y funcionamiento de los centros comunitarios de atención a la primera infancia. Educación inicial: un buen comienzo*. Ciudad de México, 2020.

Nivel Académico

Licenciatura en Educación o Maestría en Educación o con conocimiento sobre atención a la infancia y educación inicial.

Experiencia docente para

- Conducir grupos
- Trabajo por proyectos
- Utilizar las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Retroalimentar oportunamente el aprendizaje de los estudiantes
- Experiencia profesional en educación superior

Referencias de este programa

Dirección General de Educación Superior para el Magisterio. (2021). *Bases Legales y Normativas de la Educación Básica*. Ciudad de México: SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2022). *Plan de estudios de la educación básica 2022 (Documento de trabajo)*. Ciudad de México: SEP.

Subsecretaría de Educación Básica y Normal. (2002). *Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano*. Ciudad de México: SEP.

Subsecretaría de Educación Superior. (2012). *Orientaciones para la Evaluación de los Estudiantes*. Ciudad de México: SEP.